



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S067

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S067** PARA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2020" (PARTIDA 20), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E8-2019**, con una vigencia a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$1,751,233.97 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$4,377,181.30 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060418 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000012830-2020, emitido por la Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, de fecha 28 de octubre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S067**

I.2.- Por oficio con número de referencia 219001200100/CAOA/699/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Oaxaca de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos establecidos en el contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 219001200100/CAOA/0781 de fecha 11 de noviembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Oaxaca de **"EL INSTITUTO"**, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, en atención a lo señalado en los similares números 219001200100/CAOA/0710 y 0953 8461 29A0/CTSI/130 suscritos por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Delegación Estatal Oaxaca de **"EL INSTITUTO"** y el Encargado de la Coordinación Técnica dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 009900 de fecha 11 de noviembre de 2020, recibido el 12 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante y por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Oaxaca, en su carácter de administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 20 de octubre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento a los montos del contrato primigenio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S067

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”**, convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), los importes del contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,101,480.76 (DOS MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$5,252,617.57 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 57/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio. 9

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



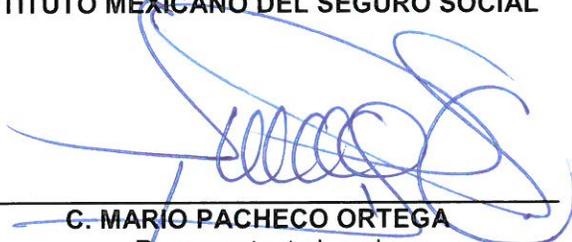
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S067**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de noviembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

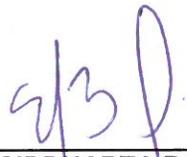
**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

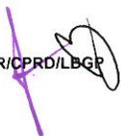
**"EL PROVEEDOR"  
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MOISÉS SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
de la Delegación Oaxaca

  
RRSR/CPRD/LBGP

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S067**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

009900

Ciudad de México a, 11 de noviembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
DE ADMINISTRACIÓN Y  
CM-7

12 NOV 2020

RECIBIDO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

LESLY B. GONZÁLEZ  
12-11-2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el 11 de noviembre de 2020 recibí mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Oaxaca, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S067**, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **LA-050GYR988-E8-2019**, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna** en la **Partida 20**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S067, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$406,286.28 (Cuatrocientos seis mil doscientos ochenta y seis pesos 28/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$1,015,506.06 (Un millón quince mil quinientos seis pesos 06/100 M.N.)**. incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 219001200100/CAOA/0781 de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Oaxaca, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC19S067.
- Copia del oficio número 219001200100/CAOA/710 de fecha 21 de octubre de 2020, mediante el cual la titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas de la OOAD de Oaxaca solicita a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica gestionar el convenio modificatorio en cita.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Copia del oficio número 09 53 84 61 29A0/CTSI/130 de fecha 29 de octubre de 2020, mediante el cual la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, señala que no tiene inconveniente de que se realicen las acciones y gestiones correspondientes que garanticen la continuidad para la prestación del servicio.



- Copia del oficio número 219001200100/CAOA/699/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Oaxaca, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S067.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000012830-2020 y cuenta 42060418, por el monto de \$1,015,180.93 (Un millón quince mil ciento ochenta pesos 03/100 M.N.) IVA incluido.
- Justificación para la ampliación del 20%.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

- C.c.p. Lic. **Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Para su conocimiento (\*)  
 Lic. **Moises Siddhartha Ballón Jiménez**.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Oaxaca.- Para su conocimiento (\*)  
 Lic. **Rubén González Herrera**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)  
 Lic. **Mario Pacheco Ortega**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)  
 Dr. **Luis Víctor Aguilar Berríos**.- Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Para su conocimiento (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

219001200100/CAOA/0781

Oaxaca de Juárez 11 de Noviembre 2020.

Lic. Ruben Gonzalez Herrera  
Titular de la Coordinación de  
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Durango Número 291,  
Colonia Roma Norte. Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06700, Ciudad de México

Lic. José Gerardo Portugal Castillo  
Titular de División

Derivado del agotamiento del contrato DC19S067 correspondiente al Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna (Partida 20), asignado al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, celebrado con el proveedor Reactivos y Químicos S.A. de C.V., de acuerdo al devengo de los servicios y el número de pacientes que se encuentran en el programa, este OOAD solicita a usted su apoyo para proceder a efectuar convenio modificatorio por el 20% del citado contrato, en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 Fracción II, y 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo siguiente:

Contrato Primigenio:

Contrato	Proveedor	Importe mínimo del contrato con I.V.A.	Importe máximo del contrato con I.V.A.
DC19S067	Reactivos y Químicos S.A. de C.V.	\$2,031,431.41	\$5,077,530.31

Ampliación del 20% al monto:

Contrato	Proveedor	Importe mínimo de contrato con I.V.A.	Importe máximo de contrato con I.V.A.
DC19S067	Reactivos y Químicos S.A. de C.V.	\$406,286.28	\$1,015,506.06

Importe Total Convenio Modificatorio:

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Contrato	Proveedor	Importe mínimo de contrato con I.V.A.	Importe máximo de contrato con I.V.A.
DC19S067	Reactivos y Químicos S.A. de C.V.	\$2,437,717.69	\$6,093,036.37



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO

DELEGACION ESTATAL EN OAXACA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexo para tal fin el oficio de solicitud enviado al proveedor para la ampliación del servicio, oficio de aceptación del proveedor para la prestación del servicio, justificación emitida por el área médica, que por considerarlo soporte de vida, es indispensable contar con la continuidad del servicio, así como el Certificado de Disponibilidad Previa.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Lic. Moises Sidonhart Ballon Jimenez  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Con copia: Dra. Martha Escobar Vazquez - Titular de la Jefatura de Servicios de prestaciones médicas COAD Oaxaca - Conocimiento

Elabora: Lic. ~~Eugenia~~ Eugenia Castillo Bustamante, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa

### Justificación

Para la ampliación hasta por el 20% al contrato DC195067 correspondiente al servicio Integral de Hemodiálisis Interna OOAD Oaxaca

### Asunto.

Solicitud de ampliación hasta por el 20% al contrato DCS195067, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Reactivos y Químicos con fundamento en el artículo 47 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Bajo las mismas condiciones y términos del contrato DC195067, de acuerdo a lo señalado por el Representante legal en su oficio sin número de fecha 20 de Octubre 2020, y el cual se anexa para pronta referencia.

### ANTECEDENTES.

Considerando que la hemodiálisis es un procedimiento de sustitución renal extracorpóreo que consiste en extraer la sangre del organismo y pasarla a un dializador de doble compartimiento, uno por el cual pasa la sangre y otro el líquido de diálisis, separados por una membrana semipermeable, método para eliminar de la sangre residuos como potasio y urea, así como agua en exceso cuando los riñones son incapaces de esto (es decir cuando hay un fallo renal). La insuficiencia renal aguda (IRA) es una pérdida rápida de la función renal debido al daño a los riñones, resultando en la retención de los productos residuales nitrogenados, (urea y creatinina), como también los no nitrogenados, acompañado por una disminución de la tasa de filtrado glomerular (VFG), dependiendo de la severidad y de la duración de la disfunción renal, esta acumulación es acompañada por disturbios metabólicos, tales como acidosis metabólica (acidificación de la sangre) y la hiperpotasemia (niveles elevados de potasio), cambios en el balance de fluido corporal, y efectos en muchos otros sistemas orgánicos. Puede ser caracterizada por la oliguria o anuria (disminución o cesación de la producción de la orina), aunque puede ocurrir la IRA no oligúrica, por esta razón las sesiones de hemodiálisis no pueden ser suspendidas ni los pacientes pueden ser enviados al proveedor Externo, ya que generaría costos adicionales al Instituto.

Durante la contingencia el Hospital General de Zona No. 1 Oaxaca, considerado como híbrido, realizó las acciones que permitieron otorgar las sesiones de hemodiálisis dentro del área destinada para pacientes COVID. Al ser los pacientes con insuficiencia renal, vulnerables por este virus se les otorgó la sesión de hemodiálisis interna aun cuando los pacientes se encontraban hospitalizados lo que incrementó el número de sesiones realizadas por esta Unidad, ya que esta máquina se instaló de manera adicional en piso. Además de ser considerado un servicio soporte de vida, el servicio no puede suspenderse.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

### Justificación

Para la ampliación hasta por el 20% al contrato DC19S067 correspondiente al servicio integral de Hemodiálisis interna COAD Oaxaca

Por lo anteriormente citado, es indispensable contar con el servicio integral de hemodiálisis interna y realizar la ampliación hasta por el 20 % de acuerdo a lo permitido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Oaxaca Oaxaca; Octubre 2020.

Acreditamenté:



Dra. Martha Escobar Vazquez.  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

2

Oficio: 219001200100/CAOA/0710

Oaxaca de Juárez 21 de Octubre 2020.

Licenciado

Luis Fernando Tagliabue Rodriguez

Encargado de la Coordinación de planeación de infraestructura médica

Durango Numero 291 Piso 12

Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc

Ciudad de México C.P. 06700

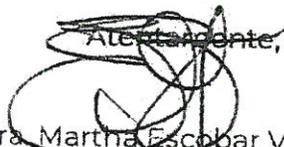
009737

Derivado del agotamiento del contrato DC19S067 correspondiente al servicio integral de Hemodiálisis Interna, asignado al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, celebrado con el proveedor Reactivos y Químicos S.A. de C.V., de acuerdo al devengo de los servicios y el número de pacientes que se encuentran en el programa este OOAD solicita a usted su apoyo para gestionar ante la normativa que corresponda, que se efectúe el convenio modificatorio hasta por el 20% del citado contrato, en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 Fracción II, y 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Lo anterior por considerarse un servicio soporte de vida, y el agotamiento actual del contrato, el cual me permito anexar al presente para pronta referencia.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,



Dra. Martha Escobar Vazquez  
Titular de la Jefatura de Prestaciones médicas

Elaboró: Lic. Gloria Eugenia Castillo Bustamante. Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Of Núm. 0953 8461 29A0/CTSI/

130

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020

Asunto: Solicitud Hemodiálisis Interna.

**Dra. Martha Escobar Vazquez**  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas en el Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Oaxaca

En seguimiento al correo electrónico de fecha 29 de septiembre del año en curso, enviado por la Lic. Gloria Eugenia Castillo Bustamante, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa en el OOAD Estatal Oaxaca, a través del cual solicita ampliación del 20% al contrato de Hemodiálisis Interna.

Al respecto le comento que por parte de esta Coordinación Normativa, no existe inconveniente en realizar convenio modificatorio del contrato primigenio, siempre y cuando ese OOAD Estatal cuente con la suficiencia presupuestal para tal efecto.

Por lo que se sugiere que dada la importancia del servicio que se presta, realicen a la brevedad posible la solicitud de manera oficial a la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con la petición del instrumento legal que permita dar la continuidad del servicio correspondiente, recordando que las solicitudes deben realizarse siempre debidamente formalizadas a través de oficio signado por el servidor público facultado y en el entendido de que la calidad de Área Requiriente y Administrador del Contrato, recaen en esa OOAD Estatal a su cargo.

Son otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Dr. Nemesio Ponce Sánchez**  
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez. Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
- Dr. Julio Mercado Castruita. Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca.

EMH/kca

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN OAXACA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Jefatura de Prestaciones Médicas

Oaxaca, Oax., a 19 de Octubre 2020.

REF: 219001200100/CAOA/699/2020

C. Silvia Patricia Chavez Lomeli  
C. Representante Legal

Reactivos y Quimicos S.A. de C.V.

Derivado del agotamiento del contrato DC19S067 celebrado con su representada en la Delegación Oaxaca, este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, requiere de ampliación en monto al contrato citado, por tanto, en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 Fracción II, y 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita emitir postura a través de CARTA DE ACEPTACION, para la celebración de Convenio Modificatorio hasta por el 20 % en monto.

Cabe señalar que la carta deberá dirigirse A quien corresponda, ya que la solicitud se remitirá a la Normativa Central.

Agradeciendo su valioso apoyo quedo de usted.

Atentamente  
Administrador del contrato

Lic. Moises Sochatta Bailón Jiménez  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró

Lic. Gloria Eugenia Castillo Bustamante

Coord. Aux. Operativa Admva.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Monterrey, Nuevo León a 20 de octubre de 2020.

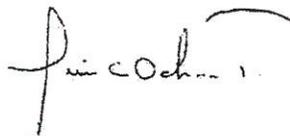
**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**A quién corresponda.-**

En atención al oficio 219001200100/CAOA/699/2020 fechado el 19 de octubre del presente año, girado por el Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, en el cual solicitan la ampliación del 20% del monto máximo del contrato correspondiente al Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, para ser ejercido en los mismo términos y condiciones del contrato DC19S067 con vigencia del 04 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, al respecto me permito informar que mi representada está de acuerdo en la ampliación, en términos del Artículo 47 Fracción II y 52 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin mas por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente



**Luis Carlos Ochoa Treviño**  
Director Comercial y  
Representante Legal.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Matriz Monterrey

Ave. José Anvarado No. 1820  
Fraco Jardín Español C.P. 64820  
Tel: (01-81) 8353-4730, 8367-5275  
Com.: (0181) 8128-0200  
Fax: 8128-0200 Ext. 110  
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591  
Col. Jardines del Bosque  
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco  
Tel. 01 (33) 3121-9776, 3121-3980  
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.67  
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero  
CP 07760 CDMX  
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,  
5273-6672

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000012830 - 2020

Dependencia Solicitante: D0021 Delegación Oaxaca  
SEI Servicios Integrales  
21020004 M OFICINAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Intramuros

Fecha Impresión: 26/10/2020 Fecha Validación: 26/10/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,015,180.93 42060418

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,015.2	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE :  
UN MILLON QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 93/100 MN \$ 1,015,180.93

ING. CAROCINA AQUINO RIVERA  
Autorizó

ENCARGADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0021

No. SOLICITUD: 0000012830

FECHA SOLICITUD: 28/10/2020

Nro Linea	Cuentas Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060418	200217	21	210101	N/A	01/10/2020	1,015,180.93
TOTALES							1,015,180.93